

APORTO RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

elizabeth <ossajuridico@hotmail.com>

Jue 14/10/2021 12:11 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



UNIVERSIDAD LIBRE

Elizabeth Ossa David
ABOGADA

SEÑORES
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TOVAR CABAL
DEMANDADOS: ANTONIO JOSE RIOMAÑA CIFUENTES
RADICACION: 34-2018-00736-00

En mi condición de endosataria dentro del proceso de la referencia, y atendiendo el requerimiento realizado por el despacho en auto de fecha julio 14 del 2021, procedo a presentar la reliquidación del crédito a fin de que se corra traslado a la parte demandada.

Valor liquidación capital e interés a octubre 13 del 2020	\$ 964.950.00
Valor intereses de oct.14-20 a julio 30-21.	\$ 104.200.00
Total capital e intereses a julio 30-21	\$ 1.069.150.00

Valor capital e intereses a julio 30 del 2021	\$ 1.069.150.00
Menos títulos cobrados el 30 de julio del 2021	\$ 836.704.00
Saldo a capital a julio 30 del 2021.	\$ 232.446.00

Valor capital adeudado a julio 30-2021	\$ 232.446.00
Valor intereses de agos 1 del 2021 a octubre 11 2021.	\$ 11.600.00
Total capital e interés adeudado a octubre 11-21	\$ 244.046.00

A la fecha el demandado está adeudando la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos Mcte. (\$ 244.046.00) más las costas del proceso.

Atentamente,

ELIZABETH OSSA DAVID

CC. 31.890.625 de Cali

T.P. 58.923 del C.S.J.